

## Educación e identidad: redefinición de la identidad nacional a través de la educación

*María del Socorro García Jacales*

### Resumen *Abstract*

La educación es un recurso privilegiado para la formación de los ciudadanos de todos los países y México no podía ser la excepción. En poco más de dos décadas se cambió el modelo de desarrollo económico -de cerrado a abierto-, junto con el régimen político -de autoritario a democrático-, lo que ha propiciado una apertura e intento de modernización -no siempre exitoso- en todos los rubros del desarrollo nacional. Uno de ellos ha sido el sector educativo que ha registrado una serie de reformas estructurales, jurídicas y organizativas en todos sus niveles institucionales y en todo el territorio nacional; lo que indica el impacto y los alcances que tienen los cambios que realiza la Secretaría de Educación Pública. Con ello se ha pretendido finalizar con el modelo educativo estatista, autoritario y nacionalista; y, por otra parte, se ha inaugurado otro de tipo multicultural y democrático, que requiere la participación y acción del Estado. Algunas de las medidas adoptadas son expuestas y analizadas en este trabajo.

*Education is a privileged resource when forming citizens around the world and Mexico cannot be the exception. In almost two decades the model of economic development has changed -from close to open- along with the political regime -from authoritarian to democratic-, which has led to an openness and attempt to modernize different aspects of national development, although these have not always been successful. One of these has been the education sector, which has had a series of structural, legal and organizational reforms in all its institutional levels, all over the country. These changes highlight the impact and achievements which the Secretaría de Educación Pública is trying to implement. All these reforms are trying to end what used to be an authoritarian and nationalist model of education. In contrast, it has launched a different model which is multicultural and democratic, which requires the government's participation and involvement. Some of these measures are analyzed in this work.*

### Palabras clave *Key words*

ciudadanía, educación, autoritarismo, multiculturalismo, democracia, ley. *Citizen, education, authoritarianism, multiculturalism, democracy, law.*

## Introducción

Entre los aspectos más destacados están la inclusión de segmentos estudiantiles al sistema educativo nacional que se habían marginado con el modelo nacionalista, criticado por su tendencia a la homogeneización lingüística y cultural. Otro aspecto era la actualización de métodos y conocimientos que incorporan a los educandos a los procesos técnicos y científicos de vanguardia mundial, situación que no se ha dicho claramente cómo se lograría. Sin embargo, tenemos algunos datos que marcan las tendencias que no son muy promisorias y que expondremos a continuación.

Las reformas constitucionales más sobresalientes en la materia fueron aplicadas en el sexenio de Carlos Salinas de Gortari, en 1992 y en 1993, que estipulaban el reconocimiento oficial de los estudios realizados en las instituciones particulares, así como el reconocimiento de las corporaciones religiosas a impartir educación en distintos niveles. Estas medidas se complementaron con la puesta en marcha de la Ley General de Educación (LGE). Es pertinente hacer una evaluación de su impacto en el sistema educativo, cuando se propuso la iniciativa se argumentó que la intención era poner al día este sector haciéndolo más acorde con los cambios nacionales e internacionales que demandaban mayores niveles de calidad educativa en todas las disciplinas científicas, técnicas y humanísticas.

Los cambios tuvieron por objetivo puntualizar que el sistema educativo nacional constaba de obligatoriedad de cursar la primaria y la secundaria. Y aunque se imparte el nivel preescolar, éste en ese momento, no era un requisito para el ingreso a primaria. De esta manera, se buscaba la incorporación de un mayor número de niños al sistema, al abrir nuevas oportunidades y facilidades, en un contexto que se admitió –en ese momento– era inequitativo y homogeneizante. A lo que se añadió la participación de la sociedad: de padres, maestros y autoridades en el proceso educativo, con ello se dio respuesta a la demanda de proporcionar más oportunidades para el desarrollo académico y profesional de los educandos que por razones lingüísticas, culturales, religiosas o capacidades diferentes habían sido excluidos.

En ese sentido, la ley significó un parteaguas en el proceso educativo nacional que tenía por objeto la modernización, la apertura democrática y la descentralización del sistema, que habían registrado algunos cambios de forma más que de fondo durante décadas. Sin lugar a dudas, estas modificaciones fueron parte del proceso de cambio social y político con tendencias democráticas que exigieron diversos grupos sociales en diferentes partes del país; de manera simultánea influyó la globalización con una serie de transformaciones, conflictos, movimientos colectivos, desafíos, tensiones y dilemas en un mundo cada vez más pequeño, interdependiente e incierto.

De esta manera, democratización y globalización propiciaron una serie de reformas constitucionales y otras modificaciones normativas que posibilitarían la participación de la sociedad que demandaba la incorporación de grupos marginados y la elevación del nivel educativo, científico, tecnológico y cultural del país.

La LGE y las reformas constitucionales, que la antecedieron, plantearon una serie de innovaciones que reconocen y reglamentaban una realidad que se encontraba velada, olvidada o era tolerada, como era la existencia de grupos religiosos que impartían enseñanza con un sesgo confesional; así como las comunidades marginadas como las culturas autóctonas, los niños migrantes, adultos analfabetas e incluso grupos de minusválidos, al introducirse los cambios jurídicos se reconocían sus necesidades, se buscaba incorporarlos a la sociedad y darles más oportunidades de desarrollo.

Además, junto con esos cambios jurídicos se aceptaba formalmente que la composición del país era multicultural; y, por otra parte, se comprometía el Estado a respetar los derechos humanos de los grupos autóctonos que hasta entonces habían sido marginados al reconocérseles el uso de su lengua y su legado cultural. Así pues, los resultados de las reformas serían importantes para la población escolar y para el resto del país.

## Modelo educativo nacionalista

Desde la formación de México como nación independiente iniciada en el siglo XIX, los habitantes buscaron definir el futuro del joven país. Y encontramos las huellas de una lucha entre dos realidades, la de los criollos –como sector dinámico y ambicioso– que pretendió a través del pensamiento liberal crear una nación de tipo

occidental y la de la mayoría de los habitantes pertenecientes a los pueblos nativos que ostentaban, a pesar del etnocidio de que han sido objeto, una serie de culturas que conllevaban visiones de mundo y lenguas diferentes, que se resistían y aún se resisten a ser aniquiladas.

La creación del Estado fue un proceso accidentado y difícil, pero la transformación de la sociedad ha sido una evolución difícil, violenta y traumática, de la que han salido vencedores y vencidos, o en otras palabras, una cultura triunfante, el eurocentrismo, y una serie de culturas derrotadas, las locales. Finalmente la cultura y, por ende, la educación, son factores de lucha política. *La relación desigual entre las culturas es una lucha por el poder, tiene un contenido político y sirve no sólo al dominio cultural sino a la subordinación económica: La política cultural está inserta en la política nacional en su nivel más alto. La política cultural es uno de los temas centrales del proyecto nacional. El debate cultural ha sido en el pasado, y lo es en el presente, una discusión sobre el modelo de desarrollo nacional* (Warman, 1988: 98).

Conforme el Estado se consolidó durante la Reforma, el Porfiriato y sobre todo con la Revolución, éste sería el encargado de dirigir los rubros fundamentales del desarrollo nacional, que incluyeron los aspectos político, jurídico, económico, cultural y educativo. Este último fue establecido, en la Constitución de 1917, en el artículo 3º, que afirmaba que la educación sería una garantía individual y uno de los derechos sociales fundamentales de cada uno de los mexicanos; se caracterizó por ser laica, gratuita, nacional, democrática, este aspecto tenía su antecedente en la Constitución de 1857 (Tena Ramírez, 1999: 818-819) y obligatoria (que databa de 1842, Nolasco, 1988: p. 11-12) la enseñanza primaria.

El carácter laico se debía acatar de manera obligatoria, ello se explicaba porque reiteraba la separación de la iglesia católica de las cuestiones educativas que le había disputado al Estado y se reconocía a sí mismo como el único encargado de dirigir este sector. El presidente de la comisión que dictaminó el artículo fue Francisco J. Múgica, quien afirmó: *Excusado es insistir, después de lo expuesto, en que la enseñanza en las escuelas oficiales debe ser laica. Dando a este vocablo la significación neutral, se ha entendido que el laicismo cierra los labios del maestro ante todo error revestido de alguna apariencia religiosa. La comisión entiende por enseñanza laica la enseñanza ajena a toda creencia religiosa, la enseñanza que transmite la*

*verdad y desengaña el error, inspirándose en un criterio rigurosamente científico* (Múgica, 1987: 184).

Además, el Estado controlaría la enseñanza básica imprimiéndole un carácter nacional o/y nacionalista, que subsumía todo interés grupal en beneficio de la mayoría, que era mestiza. El mestizaje era producto de una fusión étnica, cuyo proceso se había iniciado desde la Conquista, pero sobre todo por la recreación ideológica que sería punto de encuentro y de identidad de los mexicanos, cuyo encumbramiento, aceptación y reconocimiento se debió a la ideología del nacionalismo revolucionario que lo hizo su parte esencial. *La cristalización de los universos simbólicos sucede a los procesos de objetivación, sedimentación y acumulación del conocimiento que ya hemos analizado; o sea que los universos simbólicos son productos sociales que tienen una historia. Para entender su significado es preciso entender la historia de su producción, lo que tiene tanto más importancia debido a que estos productos de la conciencia humana por su misma naturaleza se presentan como totalidades maduras e inevitables* (Berger y Luckmann, 191: 126-127).

A la fascinación histórica que despertó esta idea (Basave, 1992) se le llamó mestizofilia, la cual ha caído en desgracia, al agotarse el régimen que la elevó y la sostuvo. Una muestra de que la situación ha cambiado es que al arribar al siglo XXI, sigue siendo motivo de orgullo de los habitantes de este país ser mexicanos, no el ser mestizos (Aguilar Rivera, 2001: 206). Aunque tenemos que reconocer que los excesos del nacionalismo llevaron a ciertos grupos sociales a manifestaciones xenófobas de las que judíos y chinos tienen pruebas contundentes (Bokser, 1992: 206-225; Chou, 2001: 73-85).

Tanto los objetivos como los contenidos de la educación eran establecidos de manera unilateral por el Estado lo que era un indicador más del régimen autoritario que se tenía, la dirección del poder era de arriba hacia abajo. De esta manera, el Estado fue diseñador de la política educativa en la elección de la lengua oficial, los contenidos de la enseñanza y el establecimiento de la estructura administrativa pública que le permitía impartir la educación oficial y nacional. Asimismo, el Estado conformó el patrón cultural y educativo dominante durante gran parte del siglo XX, que ha estado integrado por contenidos que tienden a homogeneizar la identidad cultural y política a través de la lengua, la cultura, el antecedente histórico, así como la escala de valores civiles y políticos.. Lo que conformaba los derechos ciudadanos: *"pertenencia, participación, asociación, inclusión/exclusión, identidad nacional*, y sobre todo la

soberanía de la ley garantizada constitucionalmente” (Somers, 1999: 222).

Así fue como el Estado mexicano asumió sus responsabilidades y compromisos, recordemos que aunque el aspecto educativo tiene un sentido subjetivo, su contundencia es de tal magnitud que define realidades. Como seres humanos nuestro desarrollo está sellado “por un fuerte componente histórico subjetivo” y que lo deseable es la formación de “un pensamiento crítico autónomo”, por ello la educación. *Nunca es neutral: elige, verifica, presupone, convence, elogia y descarta. Intenta favorecer un tipo de hombre frente a otros, un modelo de ciudadanía, de disposición laboral, de maduración psicológica y hasta de salud, que no es el único posible pero que se considera preferible a los demás... Ningún maestro puede ser verdaderamente neutral* (Savater, 1998: 151-152).

En este sentido toda cultura es parcial, inclusive la occidental con su pluralidad de intereses y monoculturalidad valorativa (Foro para la Paz: 14), pues, cada uno de los elementos y las características que integra la cultura nacional, en este caso la mexicana, tuvo y tiene una razón de ser histórica en la articulación y la búsqueda de congruencia de la identidad cultural y política, que está en constante cambio. *El Estado ha terminado por asumir la tutela sin poder permanecer neutral frente a una serie de decisiones de hondo calado político, como la elección de la lengua para la instrucción y administración pública, la determinación de contenidos curriculares o la fijación de un calendario de fechas relevantes para la simbología nacional. La existencia de una pluralidad de identidades etnoculturales en el seno de un mismo Estado se ha convertido así en un problema político potencial. La cultura ha cobrado evidencia ante los individuos, mostrándoles el inevitable significado político que conlleva su organización y obligando al Estado a intervenir activamente en la reproducción de la misma. El nacionalismo se presenta desde esta perspectiva como la politización de la cultura o, mejor dicho aún, como una demanda de congruencia entre la identidad cultural y la identidad política* (Colom, 1998: 218).

En otras palabras, la educación al tener un profundo sentido espiritual en la conformación cultural que se encarga de proyectar en los educandos a través de la lengua aceptada como nacional, el antecedente histórico de su país, así como escalas de valores, moral o ética, y las emociones que se inculcan a través de un metarrelato contenido en la historia oficial, en el que se describe la formación del país al que pertenecen los estudiantes, así como la lealtad y soli-

daridad que se espera de ellos como integrantes y ciudadanos. Además, *Las grandes narraciones permiten la autoubicación de los individuos en el mundo, y las nacionales en concreto ayudan a generar las identidades necesarias para el establecimiento de lazos cooperativos sin los cuales no sería posible articular fórmulas sociales y políticas de justicia* (Colom, 1998: 227).

Así fue como la escuela fue concebida, por los ideólogos, pedagogos, maestros o antropólogos de la Revolución, como Moisés Sáenz o Rafael Ramírez, como el medio idóneo para la integración del país, la homogeneización racial, la inclusión de los indígenas como ciudadanos y la inserción de algunos de sus elementos “culturales” en la cultura nacional, al afirmar: *Soy partidario ferviente de la “incorporación” del indio en la familia mexicana, si esto quiere decir en lo biológico, el proceso natural de mestizaje; en lo político dar cabida, con un criterio igualitario y democrático, al campo de la ciudadanía, y en lo cultural, una amalgama consciente y respetuosa, a la vez selectiva e inteligente, de los rasgos y los valores autóctonos con los elementos típicos y normativos del diseño cultural mexicano* (Sáenz, 1982: 166).

Con ello se pretendía integrarlos así como aspectos de sus respectivas culturas bajo reglas tendientes a reforzar el aspecto nacionalista, en el que Liberalismo y Revolución (Hale, 1997: 821-837); la Reforma, o cicatrices como fue la pérdida de gran parte del territorio nacional (Fuentes, 1991: 10-15) o la defensa del mismo, el 5 de mayo, mueve la conciencia colectiva a través de sentimientos por ser motivos de vergüenza, malestar u orgullo.

Así el Estado dirigió la conformación de la cultura nacional –sobre todo después de la Revolución– que incluyó una lengua y un metadiscurso histórico de corte oficial que se encargaría de conferir una conciencia nacional que daría identidad, cohesión y solidaridad a los integrantes de la sociedad. Así fue como los procesos educativo, lingüístico, cultural y étnico homogeneizadores que acompañaron el proyecto nacional revolucionario, tendieron a crear una identidad nacional de la que estaban excluidos los grupos que no la sustentaran. En este sentido, tuvimos un proceso homogeneizador más elevado que muchos países hispanos, incluida España que enfrenta desafíos de autonomía y secesión que presentan distintos grupos como los vascos, catalanes o gallegos. En contraste, los zapatistas que demandan autonomía política o autogobierno sin renunciar a su pertenencia nacional –hasta ahora.

La concepción educativa revolucionaria tenía por objeto formar individuos capaces de desarrollarse productiva y socialmente como ciudadanos dotándolos de un sentido profundamente nacionalista. De hecho, Stavenhagen señala que la política indigenista desarrollada por los gobiernos de la Revolución de corte integracionista estuvo a punto de lograr lo que no habían conseguido la Colonia, la Reforma ni el Porfiriato, desaparecer estas comunidades (Stavenhagen y Nolasco, 1988: 11-12). El proyecto educativo revolucionario fundó la Secretaría de Educación Pública (SEP) en 1921, impulsó la educación rural, estableció escuelas regionales, normales campesinas y misiones culturales, que llevaron, a los más apartados rincones del país, una lengua y escritura común (Durán, 1988: 42).

Al dotar a los pobladores del país de una nacionalidad y una ciudadanía significaba su incorporación al modelo homogeneizador, que contemplaba el pensamiento liberal y el nacionalista, pues ambas dimensiones estuvieran profundamente intrincadas en el proceso histórico y los retos que significó la construcción del Estado nacional mexicano como país soberano. Lo que constituía una doble lealtad tanto a la patria como a la comunidad política, pero lo que también significaba romper la primera lealtad de los naturales, hacia sus comunidades de origen.

El aspecto democrático no llegaría a establecerse más que en la dimensión jurídica, lo que representó la exclusión real de gran parte de la población que no estaba contenida en el rango ciudadano, que era el varón con 21 años de edad que podía gozar de sus derechos y obligaciones civiles y sociales, que le confería el estatuto; así como su participación política que le permitía intervenir en la *res publica*. Pero sería hasta 1969, después del movimiento del 68, cuando se reduciría la mayoría de edad a 18 años al reformarse el artículo 34 constitucional; y en 1974, en modificación al artículo 4º, 5º, 30º y 123º, cuando se reconocería la igualdad de la mujer y el hombre ante la ley (Tena Ramírez, 1999: XIII), de esta manera jóvenes y mujeres podrían participar en política.

La exclusión de los naturales se extendía a las instituciones educativas, cuando Calles inauguró la Casa del Estudiante Indígena, como parte de la estrategia para incorporarlos al desarrollo nacional, planteó que: *Para la selección de los indios... se tomarán en cuenta los siguientes requisitos y condiciones: 1º Ser indios varones que en la época de su ingreso cuenten de 14 a 18 años de edad... Se prefieren cursado el 1º y 2º grado rural... 2º Ofrecer las característi-*

*cas de inteligencia, vigor físico y salud necesarios para no hacer frus-tránea su estancia en la casa...* (Monroy, 1975: 164-165).

Aunque en el sexenio de Manuel Avila Camacho se cerraron estas instituciones porque muchos las consideraban segregacionistas, el objetivo era la integración (Sáenz, 1982: 172). Así que la evolución ciudadana en cuanto a sus derechos y obligaciones, así como de estatuto que había favorecido al principio a las clases pudientes y después a los hombres adultos y sanos, había dejando en la indefensión y la vulnerabilidad a gran parte de la población compuesta por mujeres, niños, adultos mayores, indígenas y discapacitados. Estos grupos marginados serían los integrantes de los movimientos sociales, que en los ochenta, en nuestro país pugnarón por una apertura a la participación política y el reconocimiento a sus demandas como asignaturas pendientes para una sociedad que se empeño en marginarlos. Estos derechos de participación, y reconocimiento, así como la inclusión de las minorías están inextricablemente relacionados con los derechos humanos. *Hay un vínculo estrecho entre civilización y ciudadanía, entendida como el derecho de cada persona a su autonomía inviolabilidad y dignidad propia, sea cual fuere su origen étnico, su nacionalidad, su sexo, su comunidad cultural de pertenencia* (Savater, 2000: 22). El fenómeno se repite en diferentes sociedades inclusive al arribar al siglo XXI (Shute y Hurley, 1998).

## Las reformas constitucionales educativas

A partir de 1989, durante el sexenio de Salinas de Gortari se inicia la Consulta Nacional para la Modernización Educativa y se da a conocer el Programa para la Modernización Educativa 1988-1994, el Modelo Pedagógico que influyó en la elaboración de nuevos programas de aprendizaje por asignatura correspondiente al primer grado de educación secundaria y educación preescolar, estructuración de Proyectos Emergentes para Educación Primaria; en 1993 se estableció la Convocatoria para la Renovación de los Libros de Texto Gratuitos de Educación Primaria (D.P., 1999: 3231-3232). Además, el 5 de marzo del mismo año, se incorporó la obligatoriedad de la educación secundaria a la primaria cuya responsabilidad correspondería al Estado; se agregó la educación superior y su importancia, de manera enfática se subrayaron la educación para adultos, la especial y la indígena; se federalizó el sistema educativo al depositar en manos de las autoridades de los

diferentes estados la coordinación, presupuesto e instalaciones (Constitución, 2003; 62-65, D.P., 1999: 1154-1155).

Las reformas constitucionales decretados el 28 de enero de 1992, que modificaron los artículos 3º, 4º, 5º, 24º, 27, 102 apartado B y 130, (Decretos, DOF, 28 de enero de 1992: 3) significaron un giro en la orientación educativa. La primera transformación derogaba la fracción IV en la que se prohibía que corporaciones religiosas, ministros de culto, sociedades por acciones y asociaciones o sociedades ligadas a algún credo intervenir en la educación primaria, secundaria y normal. Con lo que abría la posibilidad de que las asociaciones confesionales o ligadas a ellas y sus ministros intervinieran en el aspecto educativo e impartieran la educación confesional, para justificar el cambio se argumentó: *Es comprensible y justificado que el Constituyente de Querétaro haya redactado la fracción cuarta en la forma en que los hizo, pues en 1917 se carecía de un sistema educativo nacional, y el analfabetismo era cercano al 80 por ciento de la población. La mayoría de los centros escolares eran particulares y, los más, eran manejados por corporaciones religiosas y ministros del culto, quienes difícilmente iban a ajustarse a las directrices de neutralidad religiosa fijadas por el Estado para poder garantizar la libertad de creencias. Hoy en las postrimerías de este siglo, la situación es distinta. Los gobiernos emanados de la Revolución han logrado dotar a los mexicanos de un amplio sistema educativo, gracias al cual aún en los sitios más recónditos del país, contamos con centros escolares públicos que cubren, en la educación primaria a la casi totalidad de la población infantil, más de 15 millones de niños. El Estado imparte cerca del 95 por ciento de la educación primaria y más de 90 por ciento en la secundaria* (La Jornada, 12-12-1991).

La justificación era bastante simple, una puesta al día en la normatividad, aunque muchos lo interpretaron como el cumplimiento de un compromiso con las autoridades eclesásticas católicas. Recordemos que al asumir el poder Salinas de Gortari lo hizo en un contexto bastante difícil, cuestionado no sólo por los partidos políticos de oposición sino por gran parte de la sociedad. El día de su toma de posesión fue impresionante ver en el recinto de la Cámara de Diputados una sección ocupada por autoridades religiosas, entre las que destacaban las católicas. Después de tantos años de separación Iglesia Estado no se sabía bien a bien a que respondía tal actitud, el cumplimiento de un compromiso de respaldo o la apertura democrática que se argumentó, o las dos cuestiones a la vez.

Las modificaciones al artículo 3º, el 24º, el 27º y el 130º denotaron el reconocimiento al desempeño de las iglesias, así como la actualización normativa. En el artículo 3º se derogó la fracción IV, se reformó la I que paso a ser I y II “Garantizada por el Artículo 24 la libertad de creencias, dicha educación será laica y, por tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa”; II “El criterio que orientará a esa educación se basará en resultados del progreso científico...” Y las fracciones II y III pasaban a ser III y IV.

Se reformó la fracción I, del artículo 24º relativo a la libertad de creencias, en el que se establecía que: El Congreso no puede dictar leyes que establezcan o prohíban religión alguna. Y “Los actos religiosos de culto público se celebraran ordinariamente en los templos. Los que extraordinariamente se celebren fuera de éstos se sujetarán a la ley reglamentaria” (Decretos, DOF, 28 de enero de 1992:4).

A este argumento se sumó el reconocimiento jurídico de una realidad que no estaba normada y que con las reformas se pretendía controlar, en la fracción II correspondiente al artículo 27, se permitió a las asociaciones religiosas poseer bienes inmuebles indispensables para sus funciones sin especificar si de culto o educativas, de cualquier otra índole, o todas a la vez, pero estarían sujetas a la ley reglamentaria.

En cambio las reformas a los artículos 4º y 102º constituían una apertura democrática y el reconocimiento a una realidad que demandaba ser normada. La reforma al artículo 4º fue la adición del primer párrafo en el que se reconocía que: La nación mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en los pueblos indígenas. La Ley protegerá y promoverá el desarrollo de sus lenguas, culturas, usos, costumbres, recursos y formas específicas de organización social, y garantizará el efectivo acceso a la jurisdicción del Estado. En los juicios y procedimientos agrarios en que aquellos sean parte, se tomarán en cuenta sus prácticas y costumbres jurídicas en los términos que establezca la ley”.

Este artículo significaba el cambio de concepción dominante el reconocer una realidad pluricultural, que no pluriétnica o etnocultural, que tenía que ver con la lucha de las culturas de resistencia que se habían negado a ser incorporadas al patrón cultural dominante. Sin embargo, dos años más tarde con las manos en las armas pretendían hacerse oír y demandaban un reconocimiento y respeto real a sus formas de vida. El levantamiento del 1º de enero de 1994, dirigido por el “subcomandante” Marcos, dio a conocer la

*Declaración de la Selva Lacandona* en la que expusieron sus motivos para declarar la guerra al gobierno federal.

Vale la pena recordar que a través de 34 puntos denunciaron el hambre, miseria, marginación, injusticia, carencia de tierras donde trabajar, violación a sus derechos humanos y falta de cumplimiento a la ley. Esto es, la ley reconocida dos años antes y la ley fundamental promulgada 77 años antes no se habían cumplido, los indígenas y campesinos carecían de todo y reprochaban al gobierno que la riqueza que generaba Chiapas, en petróleo y electricidad sin contar con la flora y la fauna de que siguen siendo despojados, nunca les ha servido a ellos, ni les ha correspondido nada para el mejoramiento de sus comunidades ni para elevar su nivel de vida. La lucha de los chiapanecos y especialmente de los grupos indígenas sigue en pie.

No obstante, el reconocimiento pluricultural en el aspecto educativo abría la posibilidad de fortalecer la democracia y la tolerancia en todos los ámbitos de la vida nacional, lo que ya era un avance. En cuanto a la guerra que había emprendido el Ejército Zapatista de Liberación Nacional, sólo acotaremos que consideramos que se encuentra inscrita en dos dimensiones: una cultural y otra de lucha de clases, esta última afecta a la mayor parte de la población -nacional y mundial-, el bienestar y la riqueza de pocos, a costa de la pobreza y marginación de la mayoría. En cuanto a la reforma del artículo 102, se adicionó el apartado: *B) El Congreso de la Unión y las legislaturas de los Estados en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán organismos de protección de los Derechos Humanos que otorgan el orden jurídico mexicano, los que conocerán de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidos público, con excepción de los del Poder Judicial de la Federación, que viole estos derechos. Formularan recomendaciones públicas autónomas, no vinculatorias y denuncias y quejas ante las autoridades respectivas. Estos organismos no serán competentes tratándose de asuntos electorales, laborales y jurisdiccionales El organismo que establezca el Congreso de la Unión conocerá de las inconformidades que se presenten en relación con las recomendaciones, acuerdos u omisiones de los organismos equivalentes de los estados.*

Los cambios constitucionales anteriormente expuestos representaron el cambio en la orientación cultural que el Estado había dado a la educación en los últimos 75 años, además pretendía fortalecer los derechos de los ciudadanos y los derechos humanos de

toda la población –por lo menos de manera oficial-, eran reconocidos, legitimados y finalmente institucionalizados.

## La Ley General de Educación

La LGE fue el corolario del cambio educativo que se había iniciado un año antes con las reformas constitucionales antes citadas. El proyecto de ley había levantado un amplio debate nacional, la prensa del momento así lo atestigua, los señalamientos iban en distintos sentidos, desde los que observaban que el español era reconocido por primera vez como lengua nacional hasta la demanda de que fuera reconocida la responsabilidad que el Estado tenía con la educación superior (Flores, *El Nacional*, 17-06-1993). Además, se destacaba la participación de los consejos de participación social: escolar, municipal, estatal, que coadyuvarían a la educación de los estudiantes. Se reiteraba la importancia de los valores, pues la educación es formación cívica y moral. *Vista solo en lo que toca a sus principios orientadores y a la filosofía moral y cívica en la que se sustenta, la ley que se propone tratar de regular una educación que sea, en la mejor tradición iluminista de nuestro país, no sólo forjadora de buenos mexicanos, sino también de hombres sociales en el más cabal sentido de la palabra, responsables no sólo de si mismos, sino también de los demás, sus semejantes y compatriotas, con los que deben convivir y con los que tienen que reinventar día a día a su propia sociedad. La educación tan descuidada en los últimos decenios, puede volver a ser, como lo quería Antonio Caso y, sobre todo, José Vasconcelos, la palanca más poderosa de transformación de México en un país superior* (Córdova, *Unomásuno*, 23-06-1993).

La educación seguía siendo contemplada como el gran recurso de desarrollo nacional, además de la corresponsabilidad que los individuos educados tenían para con el resto de la sociedad. Otro aspecto que se resaltaba era que la educación era el gran nivelador social “ya que nadie desea educaciones de diferentes calidades para diferentes calidades de mexicanos” (Villegas, *Unomásuno*, 25-06-1993). Y como complemento de la democracia “se trata de un sistema de vida que pretende homologar la situación económica, social y cultural de los habitantes de la nación” (Trueba Lara, *Unomásuno*, 26-06-1993). Así que la gran esperanza era la democracia para formular el nuevo sistema educativo, como la posibilidad de ampliar el desarrollo social, económico y político que ofrecería la reforma educativa. *La democracia es el derecho a las oportunidades; a*

*ser tomado en cuenta en los asuntos nacionales y sobre todo en lo que a uno concierne directamente* (Martínez, El Nacional, 26-06-1993).

Ernesto Zedillo, como secretario de Educación Pública fue el encargado de llevar adelante la iniciativa de ley, ya antes había tenido problemas con los libros de texto que fueron rechazados por la controversia que causó la evaluación histórica del movimiento del 68 y la actuación de los gobiernos recientes en aquel entonces, así como ser calificados por los intelectuales opositores de ideologizantes y pretender justificar el régimen salinista. Sin embargo, historiadores como Enrique Florescano y Luis González y González validaban el acierto y seriedad con que habían sido elaborados (Florescano, octubre 1992: 27-32). Asimismo, Aguilar Camín aceptaría que se trataba de un ajuste de cuentas entre camarillas de intelectuales más que un problema de contenidos, finalmente fueron desechados (Aguilar, octubre 1992: 33-37). En vísperas de la aprobación de la ley en cuestión, lo relativo a los textos se propuso que el contenido entrara a concurso. Gastón García Cantú señaló que hasta entonces no se había requerido de concurso alguno, pues la atinada pluma de Martín Luis Guzmán no lo había hecho necesario (García Cantú, Excélsior, 2-07-1993)

Finalmente, el 3 de julio de 1993, se aprobó la Ley General de Educación por 390 votos a favor de los principales partidos políticos, y 31 en contra, del PRD, PPS y otros partidos independientes. Afirmándose que con ello se abatiría el rezago de 6 millones de analfabetas que todavía existían en el país (Excélsior, 3-07-1993). Dicha ley se promulgó el 12 de julio y se publicó el 13 en el Diario Oficial de la Federación, contaba con 85 artículos, VIII Capítulos y seis artículos transitorios (LGE, DOF, 13-07-1993: 42-56).

Destacan el capítulo I, artículo 1º estableció que: La educación impartida por el Estado, tanto federal, estatal y municipal, así como organismos descentralizados y particulares autorizados tendría validez oficial. Además, la educación seguía siendo laica, gratuita, obligatoria y contribuiría no sólo para el desarrollo individual sino para la transformación social, lo que redundaría en la solidaridad. La educación primaria y secundaria serían obligatorias y el Estado estaba obligado a dar servicios de preescolar. Se reiteraba en el artículo noveno el interés y la responsabilidad del Estado por estimular la educación superior.

En el proceso educativo participaría la sociedad y las autoridades, su vigilancia correspondería a la federación, estados y municipios. Las autoridades locales deberán prestar servicios de

educación básica, incluyendo la indígena, la especial, la normal y la que tuviera que ver con la formación de los profesores. Los diferentes actores involucrados propondrían a las autoridades educativas federales el contenido de los planes y programas de estudios de primaria, secundaria y normal. En el artículo 21, el Estado se comprometía a otorgarles un salario profesional a los profesores, para que tuvieran una vivienda y una vida decorosas, así como reconocimiento social. Con relación al financiamiento educativo, el Ejecutivo Federal y los gobiernos de los estados concurrirían al financiamiento de los servicios. El artículo 25, segundo párrafo se refería al destino del presupuesto educativo era intransferible. Hoy en día muchas de estas propuestas sólo siguen siendo ideas bienintencionadas, se carece de voluntad y recursos para hacerlos posibles, lo único que los profesores han visto aumentar es la matrícula de estudiantes; la capacidad adquisitiva de sus salarios ha disminuido y las instalaciones educativas son deficientes, cuando las hay.

Uno de los artículos más discutidos y alabados por la opinión pública fue el 7º que estableció que la educación tendría como fin contribuir al desarrollo integral del individuo para ejercer plenamente sus capacidades de observación, análisis y reflexión crítica. El tercer apartado tenía como objetivo fortalecer la cultura e identidad nacionales y darles un sentido democrático y justo.

*III. Fortalecer la conciencia de la nacionalidad y de la soberanía, el aprecio por la historia, los símbolos patrios y las instituciones nacionales, así como la valoración de las tradiciones y particularidades culturales de las diversas regiones del país*

*IV. Promover, mediante la enseñanza de la lengua nacional –el español–, un idioma común para todos los mexicanos, sin menoscabo de proteger y promover el desarrollo de las lenguas indígenas;*

*V. Infundir el conocimiento y la práctica de la democracia como forma de gobierno y convivencia que permite a todos participar en la toma de decisiones para el mejoramiento de la sociedad;*

*VI. Promover el valor de la justicia, de la observancia de la Ley y la igualdad de los individuos ante ésta, así como propiciar el conocimiento de los derechos humanos y el respeto a los mismos;...*

Se reconocía, así, la importancia no sólo del conocimiento en general sino también el impacto que tiene la educación en la cultura nacional, en la identidad y la conciencia nacionales, en el resguardo del legado histórico que incluyen las culturas autóctonas. No obs-

tante, los últimos conflictos han tenido como centro de debate la reforma que se pretende realizar en los planes de educación de secundaria. Se propone eliminar materias como historia, geografía, formación cívica y ética, biología, física y química. Dichos cambios, argumentan las autoridades de educación es a causa del enciclopedismo (La Jornada, 18-07-2004). La postura de las autoridades es netamente neoliberal en donde pretenden privilegiar el aspecto técnico y científico en aras de una supuesta competitividad, sospechándose que lo que se desea tener son obreros calificados que trabajen en las transnacionales con un espíritu obediente, sumiso y pasivo. La actual administración no comprende que nuestro atraso científico y técnico, no se debe a la distracción que causa la historia, las ciencias sociales o la filosofía, sino a la falta de inversión en el personal docente, infraestructura apropiada, proyectos científicos, técnicos y humanistas.

Las consecuencias que tendrá una modificación de este tipo sería la de socavar nuestra identidad (León-Portilla, La Jornada, 22-06-2004). Además de reforzar la postura entreguista de los gobiernos neoliberales (La Jornada, 14-07-2004). La opinión de académicos es la de que: *...las propuestas de reforma al nivel secundaria elimina las bases de la identidad de los mexicanos y consideraron que el proyecto de nación del gobierno federal "anula la capacidad de reflexión, análisis y crítica", y de los contenidos propuestos generarían "técnicos" que en un futuro sólo podrían responde a las necesidades de las empresas extranjeras.*

Además se perdería el punto de encuentro entre el México moderno y su pasado indígena que le da especificidad y particularidad entre las naciones. *El período prehispánico es lo que nos ha dado nuestra fuerza, lo que nos hace lo que somos. Es como si elimináramos nuestro origen, nuestra propia vida* (Poniatowska, La Jornada, 18-06-2004).

La estrategia de destrucción y manipulación de la historia nacional al estilo de Orwell no comenzó con el presente gobierno, se inició con el gobierno neoliberal de Miguel de la Madrid y que profundizó Salinas de Gortari y Ernesto Zedillo, que la emplearon para hacer olvidar a una población recelosa de las agresiones del vecino del norte y así poder firmar el Tratado de Libre Comercio, que tan pocos beneficios ha dado a los mexicanos.

No obstante, la opinión pública y los intelectuales no querían ceder en la eliminación de aspectos que son claves para la formación de los niños y jóvenes de este país y de cualquier país del mun-

do, es nuestra historia patria y eso es lo que nos hace falta: saber quiénes somos y de dónde venimos, sobre todo para saber hacia donde vamos, lo que desde luego el presidente Fox no sabe (Poniatowska, La Jornada, 18-06-2004).

Asimismo, la educación es uno de los indicadores más importantes para medir la riqueza de una nación, tanto en sus recursos humanos como en el uso racional de bienes naturales -flora, fauna y energéticos-. Por ello es que no llama la atención que los gobiernos neoliberales privilegien la técnica por sobre las ciencias -incluida las sociales- sino que sistemáticamente recurran al desprestigio y aniquilamiento de la escuela pública, incluidas las universidades. Para poner en claro que todo servicio público es para quienes no tienen recursos financieros con ello estigmatiza a los usuarios de este tipo de servicios, y el proceso se repite en todos los servicios públicos y sociales.

Actualmente las universidades públicas tienen más carreras avaladas: 253 licenciaturas, las instituciones privadas tienen 101 (Crónica, 12-05-2004). En los últimos años hemos podido observar como se han facilitado la venta de franquicia de universidades extranjeras y/o su registro, además de ser un gran negocio, que genera entre 185 mil y 200 mil millones de dólares de ventas anuales norteamericanas (La Jornada, 11-07-2004), se publicita como la mejor opción educativa, lo que es necesario corroborar. Porque si sospechamos que lo que se está propiciando no es un mejor nivel educativo sino diferentes categorías de mexicanos y de ciudadanos.

## De la exclusión al reconocimiento

La demanda de apertura democrática está ligada al propio cambio del estatuto ciudadano que se inició al finalizar el siglo XX en nuestro país, lo que confirma la concepción de Dewey acerca de que sólo la existencia de una ciudadanía educada, ilustrada, activa y con espíritu público podría hacer posible una vida democrática (Strauss y Cropsey, 1993: 813-814), esta tesis no era nueva en nuestro país; la habían sostenido desde el siglo XIX Fray Servando Teresa de Mier y José María Luis Mora, entre otros (O'Gorman, 1945; Mora, 1963). La democracia va indisolublemente unida a la existencia de una conciencia ciudadana que sólo puede hacer posible la educación. Incluso en la actualidad se sigue abogando por esta concepción, cuando Savater señaló que la persona culta es la

que conoce su tradición cultural, pero es civilizada aquella que desde su cultura aspira a reconocer, fomentar y reconciliar lo que tiene en común con otros. (Savater, 2000: 21). Así que educación y ciudadanía van unidas por una conciencia que se forma en el primer ámbito y que se expresa en el segundo, en el sociopolítico *debemos coincidir en que el objetivo de la educación no es sólo la transmisión de conocimientos, sino más bien la "consecución de una conciencia cabal". Pues es indiscutible que la democracia necesita personas emancipadas, capaces de adaptarse al mundo sin ceder totalmente ante él, personas que sepan prescindir de los modelos y formarse una voluntad autónoma utilizando el pensamiento* (Camps, 2000: 102).

A pesar de que el factor educativo tiene un carácter conservador al buscar la preservación social e individual, es también el gran recurso para formar a los ciudadanos que harán posible un cambio democrático, Savater propone: *Universalizar la educación consiste en acabar con tales manejos discriminadores; aunque las etapas más avanzadas de la enseñanza puedan ser selectivas y favorezcan la especialización de cada cual según su peculiar vocación y aprendizaje básico de los primeros años no debe regatearse a nadie ni ha de dar por supuesto de antemano que se ha "nacido" para mucho, para poco o para nada... el esfuerzo educativo es siempre rebelión contra el destino, sublevación contra el factum: la educación es la antifatalidad no acomodo programado a ella...* (1998: 154).

Con la incorporación de los niños al sistema educativo, ya fuera a los niveles de preprimaria como la primaria, se iniciaba su formación a través de la transmisión de principios éticos y políticos importantes, además de dotarlos de un nombre, el de sus padres, su dirección, el respeto a sus superiores, su nacionalidad, entre otros, lo que representa parte de la formación y el diseño de ciudadano que se estaba creando. Pero, también, debemos considerar que tenemos ante nosotros la gran oportunidad de reeditar nuestro destino.

Esencialmente los excluidos del sistema educativo dominante tendiente a la homogeneización étnica, cultural, lingüística, heterosexual, laica, psicológica y física, tienen características diferentes, aspiraciones e intereses particulares; lo que incluye a los nativos del país, que están asentados en sus comunidades de origen y que tienen como referente una lengua y cultura propias. El problema era que al asistir a la escuela oficial –pues otra alternativa nunca la han tenido– adquirirían los contenidos de una educación formal o institucionalizada, así como los diferentes grados de escolaridad y

tenían que renunciar a lo que habían sido hasta entonces. La demanda era respetar su lengua y cultura, así como capacitarlos para actuar en un ámbito político nacional que los tomara en cuenta.

La situación se repetía en el educando cuyos padres deseaban que sus hijos recibieran una educación religiosa, con contenidos claramente confesionales y que la legislación vigente le impidiera su reconocimiento de manera formal. Otro tanto ocurría con los estudiantes que tenían algún tipo de deficiencias psicofísica que se encontraban en desigualdad de condiciones. Estos excluidos, marginados y discriminados tenían como común denominador la poca estima en sí mismos, la falta de oportunidades a través de las cuales pudieran expresar sus intereses y aspiraciones, ni siquiera eran capaces de reconocer sus propias potencialidades.

En este sentido, el papel del Estado y el proyecto educativo tiene una importancia primordial al ser el medio a través del cual se crean las bases de conocimiento y desarrollo de capacidades de los futuros seres productivos; así como la adquisición de un legado histórico encargado de darles identidad cultural para orientarlos en el tiempo y en el espacio, ya sea en las responsabilidades históricas y sociales que les corresponderán. Así como adquirir las cualidades civiles y éticas como ciudadanos que están en formación. Pues, la escala de valores morales *ad hoc* estarían a cargo de otras instituciones como la familia, la iglesia, los clubes u otras, constituirán las herramientas que harían que se comportaran con respeto, dignidad y tolerancia hacia sus semejantes que eran merecedores de ello independientemente de sus características particulares e identitarias. *Cuando empezó el movimiento actual de transiciones democráticas, se pensaba que la cultura democrática sería la consecuencia natural de la apertura democrática. La experiencia nos ha demostrado que no es el caso. La cultura democrática tiene que ser un proceso consciente. Sus valores claves de tolerancia, diálogo y respeto a los derechos deben ser promovidos por los ciudadanos y sus organizaciones, y también por sus instituciones, y dentro de ellas. Es un proceso largo y progresivo (en el que) El Estado desempeña un papel irremplazable en la articulación y en la promoción de los parámetros de comportamiento público y privado en una democracia* (Thede, 2001: 4).

El acatamiento a compromisos y normas democráticas no era una generosa concesión social sino una norma conseguida gracias a la demostración de capacidad política de lucha y negociación de los nuevos actores que se han hecho presentes al potenciar el cam-

bio y exigir su reconocimiento efectivo como ciudadanos. Además, debemos reconocer la importancia e incidencia de los derechos humanos en este proceso democratizador.

Aunque, el hecho de que se promueva el respeto a las diferentes identidades existentes en una sociedad como la nuestra, no debe de llevarnos a la exageración o a la confusión de las parcialidades, como en algunas ocasiones se han hecho. *Lo que realmente está en peligrosa alza hoy es, de nuevo la recurrencia de origen como condicionamiento inexorable de la forma de pensar: dividir el mundo en guetos estancos y estancados de índole intelectual. Es decir que sólo los nacionales puedan comprender a su nación, que sólo los negros puedan entender a los negros, los amarillos a los amarillos, los blancos a los blancos, que sólo los cristianos comprendan a los cristianos... Que cada tribu deba permanecer cerrada sobre si misma, idéntica según la "identidad" establecida por los patriarcas y caciques del grupo, ensimismadas en su pureza de pacotilla. Y que por lo tanto deba haber una educación diferente para cada uno de estos grupos que los "respete" es decir que confirme sus prejuicios y no les permita abrirse y contagiarse de los demás* (Savater: 1998: 163).

Esta evaluación invita a la reflexión, en este sentido encontramos, incluso otras posturas más radicales en torno al lado negativo de la "identidad", como George afirma: que sirve a los intereses de los gobiernos y de las transnacionales para mantener ocupados y aislados a los individuos, que deberían unirse para defender sus intereses (Georg, 2001:115; Rivière: *El País*, 25-02-2001). No obstante, no podemos borrar de un plumazo la importancia que tienen factores como la cultura, la religión, el arte, el sexual u otros, en la conformación de los derechos y deberes ciudadanos, así como los derechos humanos de los individuos, que además representan el meollo de la discusión de los acuerdos que debe alcanzar para establecer los principios de la estructura básica de una sociedad democrática. *En términos generales alude a una postura moral y políticamente favorable al pluralismo cultural y a los modelos de integración social y de gestión política que persiguen su fomento... Su institucionalización corresponde, por el lado jurídico al ámbito de los derechos ciudadanos; su puesta en práctica, a los programas de políticas públicas del Estado intervencionista* (Colom, 1998: 105).

Hasta ahora la posibilidad de incluir a los grupos minoritarios más allá de los discursos oficiales, los decretos y las reformas constitucionales, han tenido resultados relativos. Lo que afecta su participación política dentro de márgenes de civilidad, respeto y

tolerancia que pretende el multiculturalismo como realidades que se ha impuesto.

## Del reconocimiento a la inclusión

La LGE no sólo reconocía los fenómenos de pluralidad cultural que se tenían en el país, sino que además proponía la incorporación de esos grupos al desarrollo nacional, incluida la educación. Para ello, señalaba que el preescolar, la primaria y la secundaria, sin que el preescolar fuera requisito previo de la primaria, se adaptarían para responder a las necesidades educativas de los grupos autóctonos. El artículo 38 estipula: *La educación básica en sus tres niveles tendrá las adaptaciones requeridas para responder a las características lingüísticas y culturales de cada uno de los diversos grupos indígenas del país, así como de la población rural dispersa y grupos migratorios* (LGE, 1993: 48)

Recordemos que las condiciones educativas de los niños pertenecientes a estas comunidades no eran ni son las más favorables, a tal punto que indígena ha sido equiparado a sinónimo de pobreza. Y aunque se ha registrado cierta recuperación demográfica en estos grupos, actualmente su densidad se ubica en el 10% de la población total, debido a que no ostentan las mejores condiciones alimenticias y de vida. Algunas cifras que ilustran la evolución demográfica son los más de 7 millones de nativos en 1521, alcanzándose en 1970 el porcentaje más bajo de casi 4 millones (Nolasco, 1988: 121).

Otro obstáculo que entraña la educación de estos educandos es la doble dimensión: la educativa y la escolarización (Aguirre Beltrán, 1973: 12), la primera tiene que ver con la cultura formal e informal, primaria o materna, y la adoptada o institucionalizada; otra es la que tiene que ver con la escolarización que se identifica claramente con las ciencias duras y aunque más difícilmente con las ciencias humanistas o sociales, pero que involucran el nivel de especialización del individuo en la división social del trabajo.

Por lo tanto, estos estudiantes se ven sometido a un doble proceso de pertenencia, por un lado la carta de naturalización que lo hace parte de su comunidad y, por otro, su carta de ciudadanía que lo reconoce como parte de la nación con plenos derechos; sin embargo, su condición de desventaja, la mayor parte de las veces, los condena a la subordinación; entrando a la vez en una situación

contradictoria o un desajuste al pertenecer a una cultura de resistencia y refugio, que no concuerda con el estatus formal que le transmite la educación formal de ciudadano. *La educación que propugna la tesis incorporativa: una enseñanza que niega valor, como instrumento de valor, a las lenguas vernáculas, teniéndolas por incapaces de expresar ideas complejas y calificándolas de despectivamente de dialectos, que menosprecian con visible incompreensión, el importante papel que desempeñan la religión y la medicina mágicas, como herramientas de control social; que ignora la estructura de poder de la jerarquía social y hace a un lado la función de los principales; que abomina del traje, de la casa y de la alimentación regionales, considerándolos símbolos de inferioridad y que, sorpresivamente, proclama mexicanos a los indios, sin otorgarles plena carta de ciudadanía* (Aguirre Beltrán, 1973: 22).

Por otra parte, al no tener en cuenta sus necesidades educativas particulares se les somete a condiciones de desventaja con relación al resto de los educandos que se desarrollan en otras zonas territoriales mejor dotadas de medios institucionales y recursos materiales, con ello se les niega el acceso a desempeñarse en otras actividades productivas o de servicios que demandan una preparación superior, que a la vez cancelan sus expectativas de alcanzar mejores condiciones de vida.

El reto como señaló Gonzalo Aguirre Beltrán es que empaten las cartas de naturaleza y ciudadanía, la lealtad al propio grupo como al grupo ampliado que constituye la nación se logra cuando se capacita para que haya comprensión intercultural. Pues finalmente el hecho de promover la educación formal o institucional lleva a tener un proceso intercultural en el que tienen un papel fundamental los textos de primera enseñanza en idioma materno y el trabajo del promotor cultural o profesor bilingüe proveniente de la zona en la que desarrolla su trabajo. En otras palabras, el reclamo más frecuente que han tenido los diferentes gobiernos nacionales ha sido la falta de un sistema educativo que tome en cuenta las necesidades de la población indígena, sin ser cuestionados los contenidos, como lo son los libros de primera de enseñanza, tanto de preprimaria como primaria en su lengua materna y la conveniencia de que la impartición de clases corra a cargo de un profesor bilingüe que sea nativo del lugar donde ha sido asignado.

Otro problema que se enfrenta es el que mostró el último censo, el cual reveló que dos millones 147 mil niños de entre 6 y 14 años no asisten a la escuela, de los cuales un millón son indígenas, hijos de

jornaleros migrantes que pertenecen a comunidades dispersas, son discapacitados o niños de la calle. Otro caso es el de los niños migrantes a los que se les ha formulado las Reglas de Operación del Programa Educación Primaria (ROPEP) para niñas y niños migrantes, dentro del marco del Plan Nacional de Educación 2001-2006, con las que se pretende enfrentar el rezago educativo o las condiciones de desventaja socioeconómica. La deserción y la reprobación son la constante en los niños migrantes, uno de cada cuatro nunca ha asistido a la escuela y uno de cada cuatro la abandona para integrarse al trabajo (ROPEP para niñas y niños migrantes, DOF, 13-03-2002: 60).

La migración es un fenómeno recurrente sobre todo en las últimas dos décadas y a pesar de los esfuerzos de las autoridades federales y estatales desde 1997 se han implementado programas que buscan promover formas y modelos flexibles de educación básica para grupos en desventaja y vulnerables. Algunos de los resultados han sido los siguientes: *Estas acciones se han llevado con la participación del personal que coordina el Programa de Primaria para Niños Migrantes en las Secretarías e Institutos de Educación Pública de los estados de Baja California, Baja California Sur, Durango, Hidalgo, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Sinaloa. Asimismo, se han impulsado acciones de coordinación con los estados de Colima, Jalisco, Nuevo León, Puebla, San Luis Potosí, Tamaulipas y Veracruz... Entre mayo de 2000 y mayo de 2001, en los nueve estados participantes en el proyecto se atendieron aproximadamente a 11,280 alumnos de primero a sexto grados, con la intervención de 36 asesores y 391 docentes en 179 campamentos agrícolas/comunidades. La experiencia acumulada en el proyecto desde 1997 constituye el antecedente inmediato para el diseño y puesta en marcha del Programa...* (DOF, 13-03-2002: 61).

No obstante, los resultados educativos negativos no se registran sólo entre los niños indígenas o/y migrantes, o entre los discapacitados, es un problema que incluye a todos los estudiantes del país de todos los niveles, debido a las difíciles condiciones económicas que vive el país, un agudo desempleo y falta de recursos públicos para implementar mecanismos que hagan realidad las propuestas y programas.

Por otro lado, los grupos marginados por motivos de raza, cultura o lengua, así como los minusválidos han sido marginados o discriminados al no estar en condiciones adecuadas -lo que encarna la idea de paradigmas deseables una niñez sana sin problemas

físicos y psicológicos de ningún tipo; así como modelos niños blancos o morenos, que hablen español, pero no oscuros, o que tengan “extraños” usos y costumbres; pues siempre han considerado los padres de familia, los profesores y las autoridades, así como la sociedad en general, que son facultades determinantes en el desarrollo vital y social integral de los individuos. Es necesario reconocer que la desigualdad étnica, así como de capacidades y de talento, u otras diferencias son hechos naturales *socialmente* interpretados. *Si la distribución natural de talentos y capacidad humana genera una esencial variedad motivacional, la selección de algunas capacidades y algunos talentos y habilidades como relevantes e importantes o más relevantes de otros, tiene como origen el criterio de selección o clasificación social* (Veca, 1990: 96).

En ese sentido, el debate previo a la aprobación de la iniciativa de la LGE dio la bienvenida a la propuesta de que: *...como materia especial, el cuidado de la educación de los que ahora se llaman discapacitados y que son todos los afectados por un mal natural o accidental en detrimento de sus capacidades y a los que, aun en medio de su desgraciada situación, pueden conservar capacidades sobresalientes* (Córdova, Unomásuno, 27-06-1993). Así es como el sistema educativo pretendía estimular y favorecer los talentos de los que estaban en desventaja al tomarlos en cuenta, al aplicar medidas y programas que les facilitara su inserción en el sistema educativo y posteriormente en el proceso productivo.

Por otra parte, los educandos autóctonos requieren ser incluidos en el sector educativo y en la economía nacional de manera correcta y acertada. Consideramos que no es un logro que nueve millones (Nolasco, 1988: 105) de compatriotas detentaran a finales de los ochenta el 1% del PIB, por concepto de la producción de sus artesanías (García Canclini, 1988: 125), que supuestamente son estimadas por su riqueza, diversidad y legado cultural.

En educación se requieren textos que cubran sus expectativas con profesores capacitados y mejor remunerados, con instalaciones adecuadas. Pues no son sólo ellos lo que obtienen resultados negativos en su educación. En 1991 se había realizado una encuesta que pretendía conocer el nivel de conocimiento de los alumnos en áreas fundamentales como español, matemáticas, ciencias naturales y sociales. Los resultados fueron negativos el 83.7% de los alumnos de las primarias habían reprobado al obtener una calificación menor a 6 en una escala de 10, lo mismo ocurría con el 96.2% del alumnado de las secundarias (Guevara, 1991: 33-44). En 1992 se

estimaba que la eficiencia terminal también era baja, pues de cada 100 alumnos que ingresan a la primaria sólo 57 la finalizan y existen 26 millones de adultos que no habían concluido este nivel escolar. Otro dato revelador es el reporte del Instituto Nacional de Evaluación de la Educación que informó que era “imposible” saber si la educación mejoró o empeoró, entre 1998 y 2003, debido a errores técnicos y administrativos, así como por la elección del método estadístico elegido (La Jornada, 16-07-2004).

A lo anterior, habría que añadir las diferencias cualitativas entre las escuelas, pues los recursos y supervisión de autoridades y padres de familia, las deficiencias y carencias son notorias con relación a la categoría de los barrios y si eran zonas urbanas o rurales. A lo que habría que sumar el origen socioeconómico, el capital y los estímulos culturales del infante que son importantes para el incremento de sus conocimientos y el desarrollo de sus habilidades y actitudes. La desnutrición infantil es otro de los flagelos que impiden el desarrollo de los niños en el aspecto físico y mental, que por tanto es negativa su disposición a aplicarse en relación con los que están bien alimentados; así pues no es lo mismo ser un estudiante de clase popular urbana o rural a uno de clase media o superior.

A pesar de las propuestas gubernamentales de inclusión de los marginados y vulnerables, esta posibilidad se ve aún lejana. Las diferentes comunidades étnicas que aún subsisten con sus diferentes culturas y lenguas, que Bonfil Batalla estimaba entre 56 y 200 sus variantes (1988: 61), pretenden ser atendidas de manera adecuada por el gobierno federal; el cual ha editado en 2004, un millón doscientos mil libros de texto en 33 lenguas, los cuales tienen errores de contenido y descuidos deplorable, que siguen demostrando el poco aprecio que el actual gobierno tiene en la educación de estos segmentos. *Plagados de erratas, con una concepción pedagógica digna del siglo XIX y colmados de inexactitudes y ejemplos y ejercicios absurdos, los libros de texto gratuito que la SEP distribuye entre los niños indígenas del país “son una muestra de la ineficacia, el racismo y la corrupción que impera en la Subsecretaría de Educación Básica y Normal* (La Jornada, 30-06-2004).

Lo que nos llevaría a reflexionar acerca de detrás del multiculturalismo puede encontrarse un nuevo racismo sin razas y de una retórica disfrazada que lo que en realidad busca es la exclusión (Alsina, Internet: 3). O, en pocas palabras, cambiar para no cambiar. Pues las luchas en esta época, han pasado de ser socioeconómicas a convertirse en culturales (Del Villar, Internet: 2).

## Conclusiones

Son muchas las asignaturas pendientes en nuestro país, un modelo de desarrollo económico que sigue sin dar solución a los problemas de pobreza extrema, empleo, analfabetismo, y dependencia científica y tecnológica, que sufren los grupos más vulnerables y que siguen siendo los marginados de siempre, a pesar de los discursos. Pues, desde que se puso en práctica el modelo neoliberal a pesar de haber campeado el discurso democrático la realidad del país sigue caracterizándose porque amplios segmentos de su población siguen siendo excluidos y marginados.

Que en el sector educativo se ha traducido en que las políticas educativas son erráticas, no sólo no atienden las necesidades y demandas de los estudiantes en cuanto a conocimientos, presupuestos, modernización en general, de programas e instalaciones, ni su incorporación al proceso productivo, sino que pone especial énfasis en destruir las bases de identidad entre la población a través de las reformas a los planes de estudio que realiza en secundaria y que probablemente también afectarán a las preparatorias, como está proyectado hacerse al “actualizarse” el sistema. Al desorientar, distorsionar o eliminar las raíces históricas que están íntimamente relacionadas con el legado de las culturas prehispánicas y de resistencia, que son el punto de encuentro y reconciliación entre una mayoría mestiza y homogénea con los grupos culturales autóctonos que pugnan por su integración, respeto a su forma de vida, lengua y cultura, así como a sus recursos humanos y materiales.

En este principio de milenio, la identidad cobra especial importancia en un planeta y en un país que cada vez está más fragmentado y los intereses particulares buscan satisfacción, liquidando así los lazos de solidaridad colectiva que se requieren para lograr grandes acuerdos, y si no de larga duración, por lo menos de mediana duración.

Por otra parte, la aplicación de una educación técnica no busca el desarrollo tecnológico y científico del país sino el proveer de empleados calificados, obedientes y acríticos, a las empresas que nos favorezcan con sus inversiones. El auge y apoyo gubernamental a las universidades privadas de sesgo técnico, es patente como indicador de lo antes afirmado y como apoyo al gran negocio que representan. Además, refrendan el poco aprecio que la clase gobernante tiene a las instituciones públicas y sus respectivos servicios que brindan, así como a sus ciudadanos al ofrecer servicios educativos

de cuestionable calidad por carecer de recursos y la invitación tácita a incorporar a sus niños y jóvenes al sistema educativo privado

Así que en un clima tan adverso, la mayor parte de la población es considerada y tratada como estudiantes y ciudadanos de segunda, pero en el fondo, los más pobres, desprotegidos y marginados seguirán siendo los grupos nativos, que para colmo serán borrados de la historia nacional y correrán el peligro de extinguirse y ser aniquilados, a pesar de las palabras y las reformas jurídicas en la materia.

## Bibliografía

- Aguilar Camín, Héctor, 1992: "El contexto de los textos", *Nexos* 178, pp. 33-39.
- Aguilar Rivera, José Antonio, 2001: "Ensoñaciones de unidad nacional: la crisis en la identidad nacional en México y Estados Unidos", *Política y Gobierno*, Vol VIII, N° 1.
- Aguirre Beltrán, Gonzalo, 1973: *Teoría y Práctica de la Educación Indígena*, México: SepSetentas, N° 64.
- Basave Benítez, Agustín, 1992: *México Mestizo, análisis del nacionalismo mexicano en torno a la mestizofilia de Andrés Molina Enríquez*, México: FCE.
- Berger, Peter y Thomas Luckmann, 1991: *La Construcción Social de la Realidad*, Buenos Aires: Amorrortú Eds.
- Bokser de Liwerant, Judit (Dir.), 1992: *Imágenes de un Encuentro*, México: UNAM-Probursa, Tribuna Israelita y Comité Central Israelita.
- Chou, Diego L., 2001: "Los chinos en México", *Cuadernos Americanos*, Núm. 89, pp. 73-85
- Colom, Francisco González, 1998: *Razones de Identidad, pluralismo cultural e integración política*, España: Anthropos.
- Del Villar Muñoz, 1992: "Multiculturalismo e integración: hacia una imagen corporativa plural, Internet", *Nexos* 170, pp. 21-35.
- Diario Oficial de la Federación, 1993: *Ley General de Educación*, México, 13 de julio de 1993.
- Diario Oficial de la Federación, 2002: *Reglas de Operación del Programa Educación Primaria para niñas y niños migrantes*, México, 13 de marzo de 2002.
- Florescano, Enrique, 1992: "El historiador y la crítica", *Nexos* 178, pp. 27-32.
- Foro para la Paz, "Cultura del conflicto y diversidad cultural", *Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho*, s/f, s/l, p. 14.

- Fuentes, Carlos, 1991: "Nacionalismo e integración", *Este País*, No. 1, pp. 10-15.
- García, Soledad y Steven Lukes (Comps.), 1999: *Ciudadanía: justicia social, identidad y participación*, España: Siglo XXI de España Editores.
- Georg, Susan, 2001: *Informe Lugano*, España: Icaria.
- Giner, Salvador (Coord.), 2000: *La Cultura de la Democracia: el Futuro*, España: Ariel-Ayuntamiento de Leida.
- González y González, Luis, 1992: "Sobre los libros de texto", *Nexos* 178, octubre, pp. 28-29.
- Guevara Niebla, Gilberto, 1991: "México: ¿Un país de reprobados?", *Nexos* 162, pp. 33-44.
- Hale, Charles A. "Los mitos políticos de la nación mexicana, el liberalismo y la Revolución", *Historia Mexicana*, No. 184, abril-junio 1997, pp. 821-837.
- Iniciativa de Reformas a los Artículos 3º, 5º, 24º, 27º y 130º de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, *La Jornada*, México, 12 de diciembre de 1991.
- Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1985: *Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, Comentada*, México: IJ-UNAM.
- Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2004: *Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, Comentada y concordada*, México: IJ-UNAM
- Krauze, Enrique, 1999: "Letras política, la democracia adolescente", *Letras Libres*.
- López-Acevedo, Gladis, 2002: "Incentivos y desarrollo profesional de los profesores en las escuelas mexicanas", *El Trimestre Económico-FCE*, N° 275, pp. 389-434.
- Monroy Huitrón, Guadalupe, 1975: *Política Educativa de la Revolución (1910-1940)*, México: Sep. Setentas N° 203.
- O'Gorman, Edmundo, 1945: *Antología del Pensamiento Político Americano: Fray Servando Teresa de Mier*, México: Imprenta Universitaria.
- Rivière, Margarita a Susan George, España, *El País*, 25 de febrero de 2001
- Sáenz, Moisés, 1982: *México Integro*, México: Sep/80-FCE.
- Savater, Fernando, 1998 *El Valor de Educar*, México: Ariel.
- Shute Stephen y Susan Hurley, Eds., 1998: *.De los Derechos Humanos*, Madrid: Trotta.
- Stavenhagen, Rodolfo y Margarita Nolasco (Coords.), 1988: *Política Cultural para un País Multiétnico*, México, SEP.
- Strauss, Leo y Joseph Cropsey, 1993: *Historia de la Filosofía Política*, México: FCE.
- Tena Ramírez, Felipe, 1999: *Leyes Fundamentales de México 1808-1999*, México, Porrúa.

María del Socorro García Jacales

Thede, Nancy, 2001: "Los Desafíos de la construcción de una cultura democrática en un mundo globalizado", Primer encuentro multidisciplinario sobre democracia y formación social, México.

Varios Autores, 1987: *Antología*, México: PRI.

Veca, Salvatore, 1990: *Cittadinanza, Riflessioni filosofiche sull'idea di emancipazione*, Milan: Feltrinelli.

## Internet

[www.encuentroconosur.uchile.cl/ponencias/1/1a\\_rafaeldelvillar.html](http://www.encuentroconosur.uchile.cl/ponencias/1/1a_rafaeldelvillar.html)

[www.didac.unizar.es/jlbernal/comintercultural.pdf](http://www.didac.unizar.es/jlbernal/comintercultural.pdf)